

ACAIP

Nuevo Escalafón de Instituciones Penitenciarias

Con fecha 5 de Mayo se ha procedido a la publicación del nuevo Escalafón de todos los funcionarios del Cuerpo de Ayudantes de II.PP., mediante el cual se ordenan e integran todos los funcionarios/as de este Cuerpo, dejando sin efecto el anterior.

Los criterios adoptados han sido:

Primero.- Ordenación de las distintas promociones desde el año 1977.

Segundo.- Dentro de cada Oferta de Empleo se respeta el orden de promoción obtenido en el correspondiente proceso selectivo. Dentro del mismo número de orden, la prelación se efectuará teniendo en cuenta la puntuación final obtenida en dicho proceso.

Tercero.- Caso de persistir el empate se dará preferencia a la funcionaria sobre el funcionario.

Hay que recordar que esta integración se realiza a los efectos de resolver posibles empates en los Concursos de Traslados.

Se establece un **plazo de alegaciones de 10 días** a contar desde el 5 de Mayo.

Nota: No están incluidos los funcionarios/as de la OEP 2006, al no haber sido nombrados todavía funcionarios/as de carrera

Picassent, 6 de Mayo de 2008

ACAIP VALENCIA. E-MAIL: cpvalencia@acaip.info
Carretera Nacional 340 km 225, 46220 Picassent (Valencia).
Tfno./FAX 96 1975122
<http://www.acaip.info>



La Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres (B.O.E. del 23 de marzo) establece en su Disposición adicional trigésima que la Ley 36/1977, de 23 de mayo, de Ordenación de los Cuerpos Especiales Penitenciarios y de Creación del Cuerpo de Ayudantes de Instituciones Penitenciarias queda modificada, dándose una nueva redacción a la disposición transitoria primera: *"Quedan extinguidas las actuales escalas masculina y femenina del Cuerpo de Ayudantes de Instituciones Penitenciarias y sus funcionarios se integran en su totalidad en el Cuerpo de Ayudantes de Instituciones Penitenciarias."*

Para realizar esta previsión de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, se aprobará la normativa pertinente para la ordenación del personal funcionario que se **plasmará en un Real Decreto** para la aplicación de la integración de las extintas Escalas Masculina y Femenina del Cuerpo de Ayudantes de Instituciones Penitenciarias.

Por esta Secretaría General de Instituciones Penitenciarias se ha procedido a la ordenación e integración de todos los funcionarios que forman parte del Cuerpo de Ayudantes de Instituciones Penitenciarias, estableciendo un orden de prelación conforme a los siguientes criterios del borrador del Real Decreto:

- **Primero:** Ordenación por las distintas promociones según las Ofertas de Empleo Público, iniciándose desde la Oferta del año 1977.
- **Segundo:** Dentro de cada Oferta de Empleo se respeta el orden de promoción obtenido en el correspondiente proceso selectivo. Dentro del mismo número de orden, la prelación se efectuará teniendo en cuenta la puntuación final obtenida en dicho proceso.
- **Tercero:** Caso de persistir el empate se dará preferencia a la funcionaria sobre el funcionario.

La integración se realiza a los efectos de resolver el concurso general en los servicios periféricos (B.O.E. 10.12.07) en aplicación de la Base Séptima, 3.

Se remiten dos anexos con el resultado de la aplicación de los criterios anteriores. Uno de ellos contiene la relación de los funcionarios por orden alfabético y el otro por orden numérico.

A los anexos y a la presente resolución se les dará la debida difusión en los tablones de anuncios de los Centros Penitenciarios para que los funcionarios que lo deseen, en el plazo de 10 días, puedan presentar reclamaciones, haciendo constar el nombre, DNI y motivo de la misma.

Queda sin efecto la integración de escalas remitida a los Centros Penitenciarios el pasado día 10 de marzo de 2008.

EL SUBDIRECTOR GENERAL
DE PERSONAL DE INSTITUCIONES PENITENCIARIAS

Fdo. Santos Rojas Rodríguez